

VISTO:

La necesidad de adquirir piedra para la ejecución de la Obra Pavimentación y/o Cordón Cuneta en el Año 2005, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario el acopio de materiales para poder comenzar la ejecución de la obra apenas esté disponible para General Deheza la maquinaria que pertenece al ENINDER,

Que la Empresa Nuevo Central Argentino hará el transporte del material y donará el valor correspondiente a un flete,

Que la cantidad comprada de material sería utilizada a lo largo de las ejecuciones de Obra Pavimentación programadas para los años 2005, 2006 y 2007,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

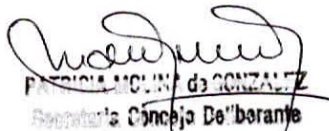
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 1213 /04

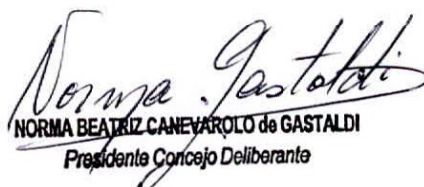
Art. 1°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a adquirir a la empresa Basalto el siguiente material 4.500 toneladas de piedra basalto triturado 6/20 mm a \$ 16,94 la tonelada con IVA incluido, haciendo un total de \$ 76.230,-.

Art. 2°.- Autorízase al Departamento ejecutivo Municipal a contratar los servicios de transporte de Nuevo Central Argentino para dos fletes de 1.500 toneladas cada una a \$ 12,71 la tonelada, haciendo un total por los dos viajes de \$ 38.130,-. La empresa Nuevo Central Argentino dona el valor del tercer viaje de triturado basalto, que significarían \$ 19.065,-

Art. 3°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


PATRICIA MELONI de GONZALEZ
Secretaria Concejo Deliberante




NORMA BEATRIZ CANEVARO de GASTALDI
Presidente Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante a los nueve días del mes de
Diciembre del año dos mil cuatro.-